

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO.

La Cooperativa Financiera Coagrosur abre la tercera convocatoria de Estímulos Culturales con el propósito de fomentar y fortalecer procesos artísticos y culturales que promuevan los principios y valores del cooperativismo, reconociendo el arte y la cultura como herramientas para la transformación social, la participación comunitaria y el desarrollo integral de los asociados.

Reconocemos su importancia como una herramienta poderosa para el desarrollo comunitario y la construcción de un mundo más justo y equitativo.

#### 1. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

##### a. Objetivo de la Convocatoria:

Cofinanciar iniciativas culturales que de manera creativa e innovadora promuevan los principios del cooperativismo, generando conciencia y fomentando su práctica en diferentes ámbitos de la sociedad.

##### b. Áreas de Interés:

Se aceptarán propuestas en diversas disciplinas artísticas y culturales, tales como:

- Artes escénicas (teatro, danza, performance, etc.).
- Artes visuales (pintura, escultura, fotografía, etc.).
- Música y artes sonoras.
- Literatura y narrativa.
- Cine y audiovisual.
- Gastronomía

De igual manera, se valorará positivamente que en los proyectos se conjuguen dos o más expresiones artísticas.

##### c. Aspirantes:

La Convocatoria de Estímulos culturales está dirigida a **asociados y asociadas de Financiera Coagrosur**, así como a colectivos, agrupaciones, organizaciones o entidades conformadas por asociados, con el propósito de fortalecer su desarrollo integral mediante el apoyo a iniciativas artísticas y culturales.

Podrán participar siempre que demuestren al menos una de las siguientes cualidades:

- a. Haber desarrollado previamente proyectos culturales o sociales relacionados con la promoción de los principios y valores del cooperativismo. En caso de no contar con experiencia previa, podrá participar presentando una propuesta viable y demostrando la idoneidad para su ejecución.



- b. La persona que lidere el proyecto deberá acreditar la idoneidad para su ejecución, mediante formación profesional o experiencia empírica relacionada con el área de la propuesta. Para ello, deberá anexar los soportes que evidencien su trayectoria, experiencia o los procesos desarrollados, con el fin de garantizar una adecuada implementación del proyecto.

Adicionalmente, el proyecto presentado no debe haber sido beneficiado en la segunda convocatoria de estímulos culturales realizada por la Cooperativa durante la vigencia 2025.

**d. Requisitos:**

Los aspirantes a participar en esta Convocatoria deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado(a) hábil de la Cooperativa y ser mayor de 18 años

**Parágrafo:** Si la postulación es de una colectividad que no es asociada a Financiera Coagrosur, deberá asegurarse que las personas que postulan el proyecto en su nombre **deben ser asociadas, al igual que el 80% de los beneficiarios.**

2. Manifestar interés de participar en la convocatoria mediante un oficio y diligenciar el **Anexo N°1. Formato de inscripción a la III Convocatoria de Estímulos Culturales, 2026-1**
3. Adjuntar **Anexo 2. listado de beneficiarios del proyecto 2026-1** con mínimo 10 beneficiarios y que el 80% sean asociados a la cooperativa.
4. Haber realizado o realizar el Curso básico de Cooperativismo certificado (Requisito indispensable para el desembolso del recurso en caso de ser beneficiarios)
5. Autorizar el tratamiento de datos personales, permitiendo el uso de fotos y videos en publicidad y comunicaciones de la cooperativa.

**e. Criterios de Evaluación:**

- **Pertinencia del proyecto** con los principios y valores del cooperativismo.
- **Originalidad y creatividad:** Innovación en la propuesta y enfoque del proyecto.
- **Impacto social y transformación comunitaria:** Potencial de generar cambios positivos en la comunidad.
- **Viabilidad técnica y financiera del proyecto:** Factibilidad de ejecución considerando los recursos disponibles.



- **Sostenibilidad:** Capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo y generar continuidad.
  - **Número de asociados beneficiarios** de manera directa o indirecta
- f. **Cláusula de exclusión:** El proyecto no deberá haber sido beneficiado previamente con auxilios, donaciones o subvenciones otorgadas por Financiera Coagrosur.
- g. **Financiamiento:** Se otorgarán estímulos económicos a los proyectos seleccionados, cuya cuantía será determinada hasta por valor de DOS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$2.000.000), destinados exclusivamente a gastos relacionados con el fortalecimiento e implementación del proyecto.

## 2. RADICACIÓN O ENVÍO DE DOCUMENTOS

Las postulaciones a la convocatoria y radicación o envío de documentos se harán, desde del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, de manera presencial en cada una de las agencias de la cooperativa o al correo electrónico [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com)

## 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### a. Evaluación de propuestas:

La evaluación de propuestas y selección de los beneficiarios estará a cargo del Comité de Educación de FINANCIERA COAGROSUR, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y requisitos de convocatoria, esta evaluación se hará entre el 03 y el 08 de agosto de 2026.

**Parágrafo:** En caso de que se presenten varios proyectos de una misma entidad, el Comité de Educación tendrá la facultad de evaluar y aprobar las propuestas recibidas. No obstante, para evitar la concentración de ayudas y auxilios en una misma institución, el Comité será responsable de decidir la asignación de los recursos de manera equitativa, priorizando la distribución adecuada según las necesidades.

### b. Publicación de resultados:

La publicación de los resultados se hará a partir del 12 de agosto de 2026 en los diferentes medios de comunicación de la Cooperativa.

**Información:** Información adicional o aclaraciones frente a la convocatoria puede solicitarse a través del correo [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com) al PBX: 3330333503 Ext: 530 o al celular 3174365820.

**Nota:** Consulta en el siguiente link los formatos de inscripción [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_8EwZlOKJfS4\\_ZxPwrHtoueew2WGgxhz?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_8EwZlOKJfS4_ZxPwrHtoueew2WGgxhz?usp=sharing)

Original firmado  
**DISNEY BARRETO ARDILA**  
Gerente General

Original Firmado  
**YAMILE IGLESIAS ARIZA**  
Coordinadora Comité Educación

